

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

9841 *Resolución de 12 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece nuevo plazo para la presentación de solicitudes en relación con procesos selectivos de carácter excepcional, para la estabilización de empleo temporal, en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, convocados, por el sistema de concurso, por Resolución de 17 de diciembre de 2024.*

La base 4.1 de la Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convocan con carácter excepcional procesos selectivos por el sistema de concurso, para la estabilización de empleo temporal, en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado (disposición n.º 26519), dispone que las solicitudes de admisión deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE a través de la aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General.

La presentación de estas solicitudes ha coincidido en el tiempo y en la forma tanto para el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado como para la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos con la correspondiente a la Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convocan con carácter excepcional procesos selectivos para ingreso, por el sistema de concurso, para la estabilización de empleo temporal, en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, exclusivamente para el cupo de reserva de personas con discapacidad (disposición n.º 26520, «Boletín Oficial del Estado» del 19 de diciembre de 2024).

Por lo tanto, estamos ante la publicación de dos convocatorias prácticamente idénticas en la plataforma IPS del Punto de Acceso General, una para la OEP 2023 y otra para la OEP 2022, destinada exclusivamente a personas con discapacidad, en ejecución de sentencia judicial. Este hecho ha generado confusión entre los aspirantes, quienes se han inscrito electrónicamente sin poder distinguir entre ambas convocatorias, en los procesos relativos a la disposición n.º 26520 en lugar de a la disposición n.º 26519, sometidos a un error involuntario provocado por la misma.

En la inscripción a ambos procesos en la plataforma IPS coincidía el título del proceso, el Cuerpo o Escala al que se pretendía acceder, el modelo y el plazo, sólo se diferenciaban seleccionando el campo correspondiente a la documentación adjunta, que enlazaba con la concreta disposición del BOE.

Como resultado, un desproporcionado número de personas se han inscrito erróneamente en la convocatoria de 2022 para personas con discapacidad, sin reunir los requisitos de discapacidad. Este número representa un porcentaje significativo del total de aspirantes inscritos, lo que evidencia un problema en la presentación de los formularios de inscripción.

Los afectados no han podido corregir el error electrónicamente, ya que el sistema no permite la modificación al tratarse de dos procesos independientes convocados mediante dos resoluciones (disposición n.º 26519 y disposición n.º 26520). Ante esta situación, se ha ponderado en derecho la corrección de este error.

Por todo lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero.

Corregir el error material contenido en la plataforma IPS, diferenciando claramente los procesos.

Segundo.

Conceder un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», únicamente para los procesos selectivos por el sistema de concurso, para la estabilización de empleo temporal, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos y en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado de entre los convocados por la resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 17 de diciembre de 2024, por la que se convocan con carácter excepcional procesos selectivos por el sistema de concurso, para la estabilización de empleo temporal, en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado (disposición n.º 26519).

Declarar que las personas aspirantes cuyas solicitudes fueron presentadas en tiempo y forma y hayan resultado admitidas en alguno de estos procesos no deberán presentar una nueva solicitud.

Madrid, 12 de mayo de 2025.—La Secretaria de Estado de Función Pública, Clara Mapelli Marchena.